MAT: APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE USUARIOS Y USUARIAS DE INDAP EN LA PRIMERA VERSIÓN DE EXPOMUNDO RURAL TARAPACÁ AÑO 2021.

TARAPACÁ, 06/ 09/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0100-215274/2021

VISTOS:

la Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 , que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16, de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) región de Tarapacá, de fecha 06 de abril de 2020; Resolución Exenta N°1347, de fecha 08 de noviembre del año 2019, de la Dirección Nacional de INDAP que nombra Director Regional de Tarapacá; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 de 1990, orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Regional de Tarapacá (GORE) ha establecido un convenio de colaboración y transferencias de recursos para INDAP Tarapacá, para llevar a cabo el programa denominado "**CAPACITACIÓN GESTIÓN PRODUCTIVA-COMERCIAL DE LA AFC REGIÓN DE TARAPACÁ", Código BIP 30486589-0** . Aprobado por INDAP Tarapacá, según Resolución Exenta N°052219 de fecha 22 de abril del año 2020.
2. Que, el aludido convenio tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de comercialización, producción y valorización de los sistemas agroalimentarios locales con el propósito de potenciar los productos de origen campesino de la Provincia del Tamarugal.
3. Que, bajo los objetivos descritos, para este año INDAP realizará la primera versión de la Expomundo rural Tarapacá, año 2021, bajo una modalidad de comercialización que incluye muestras presenciales así como una plataforma digital de ventas, con el fin de proponer una potente herramienta de fomento para la Agricultura Familiar Campesina y en especial para los productores y productoras de la región, promoviendo y acercado los productos campesinos a los consumidores en la lógica de circuito cortos y negocios de tipo e-commerce.
4. Que, para Expomundo Rural Tarapacá 2021 es necesario fijar las bases de postulación de los usuarios y usuarias de INDAP tanto a nivel regional como nacional, con sus respectivos criterios y objetivos de selección, que permitan una participación homogénea y en igualdad de condiciones de los productores y productoras.

RESUELVO:

I. APRUÉBENSE las bases de postulación para la participación de usuarios y usuarias de INDAP en la primera versión de la Expomundo rural Tarapacá año 2021, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVOCATORIA EXPOMUNDO RURAL TARAPACÁ 2021

Expomundo rural Tarapacá se enmarca dentro de las acciones que ha declarado INDAP a través del convenio FNDR "Capacitación gestión productiva-comercial de la AFC región de Tarapacá", código BIP 30486589-0, en donde un propósito esencial es relevar los productos y servicios de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) en el mercado nacional y especialmente de los productores y productoras de la Provincia del Tamarugal.

Lo anterior reviste gran importancia dado que se quiere posicionar a la AFC, como un actor relevante en la producción de alimentos, procesados y artesanía textil aymara a nivel local. De esta manera, lograr que los productores sean reconocidos por su origen pero también por sus cualidades por parte de los consumidores.

INDAP como institución dedicada de manera exclusiva al fomento de la agricultura familiar, quiere compartir este mensaje de futuro, que releva el aporte de la AFC y su contribución en materia productiva, económica y socio-cultural.

1. OBJETIVOS

- Promover el aporte de los productores y productoras de la región de Tarapacá, así como de participantes de otras regiones del país, a la alimentación local.
-Resaltar la presencia de la iniciativa SIPAN (Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional) en la región de Tarapacá que se concibe como una política pública nacional para proteger la agrobiodiversidad presente en estos sistemas agrícolas, la cultura y conocimiento ancestral de las comunidades.
-Mostrar la presencia de INDAP como promotor de la AFC chilena, que “agrega valor” y “preserva” los atributos de la producción campesina.
-Facilitar el acceso de las empresas campesinas al mercado, con énfasis en circuitos cortos y nuevos medios de comercialización digital (e-commerce).
-Generar contenido audiovisual que permita relevar y visibilizar el trabajo que realizan agricultores, agricultoras, artesanos y artesanas de la región de Tarapacá.

2. LÍNEAS DE COMERCIALIZACIÓN

EXPOMUNDO RURAL TARAPACÁ 2021 cuenta con dos líneas de comercialización:

- A través de plataforma digital durante 90 días

- A través de ventas presenciales en las Expomundo rural Tarapacá 2021 que se desarrollarán dos días en el mes durante los meses que se encuentre habilitada la plataforma digital.

2.1 VENTA A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL

INDAP Tarapacá dispondrá de una plataforma web desde donde los usuarios(as) seleccionados podrán ofrecer por 90 días todos los productos de origen campesino que deseen comercializar dentro de los rubros autorizados para esta línea de comercialización.

Para todos los(as) usuarios(as) seleccionados para venta modalidad Plataforma digital recibirán el siguiente apoyo:

- Servicio de producción audiovisual consistente en: Toma de imágenes (fotografías) en el predio de todos los productos de origen campesino a comercializar; Toma de imágenes del predio agrícola; Cápsula audiovisual de presentación del usuario(a).
- Servicio de logística que incluye: despacho de productos desde punto de origen hasta bodega de acopio.
- Servicio de recepción, venta y despacho de productos comercializados a través del sitio web.
- Servicio de recepción y distribución de ingresos generados por ventas a través del sitio web.
- Servicio de marketing y publicidad. En caso de contar con imagen de marca en formato digital ésta puede ser entregada a la organización del evento para ser incluida en las piezas gráficas.

2.1.1 MODELO DE COMERCIALIZACIÓN PARA PLATAFORMA DIGITAL

Para los rubros **Alimentos procesados, Artesanía, Cosméticos y Turismo rural** el modelo de comercialización se realizará mediante **concesión**, en donde el usuario(a) deberá entregar al adjudicatario a cargo del evento, mediante acta, todos aquellos productos que desea comercializar, los cuales serán recibidos y almacenados en una bodega de acopio dispuesta para este fin. Una vez que los productos hayan sido vendidos a través de la plataforma web, la organización del evento se hará responsable de organizar la logística necesaria para despachar el/los productos hacia el destino final, ya sea dentro o fuera de la región. Los costos de despacho de productos serán cubiertos por la organización del evento. Una vez finalizado el evento todos los productos que no han podido ser comercializados deben ser devueltos a los(as) usuarios(as) mediante acta de entrega.

Para los rubros **Frutas, Hortalizas, Huevos, Flores y plantas** el modelo de comercialización será **a pedido**, a través de un servicio de canastas en donde el consumidor (sólo de Iquique o Alto Hospicio) pueda seleccionar, en función de un listado de productos disponibles en el sitio web, aquellos que desea adquirir. Para ello el (la) usuario(a) seleccionado deberá entregar semanalmente a la organización un listado de los productos disponibles para la venta con el objetivo de organizar el servicio de canastas y realizar el retiro de los productos desde el punto de origen (predio agrícola) hasta la bodega de acopio para que la organización del evento realice el despacho de los productos al menos dos veces por semana.

Para ambas líneas de comercialización, ya sea a concesión o a pedido, el usuario(a) seleccionado recibirá semanalmente mediante transferencia electrónica el dinero recaudado por las ventas. Se le hará entrega de un informe en donde se indicará el detalle de las ventas realizadas, monto recaudado y costos por pago de IVA y comisión de sistema de pago en línea, estos últimos costos deben ser cubiertos por el usuario(a) seleccionado. Solo se realizarán transferencias a las cuentas personales de cada usuario(a). En casos excepcionales se aceptarán cuentas de terceros previo envío de un poder firmado ante notario o ministro de fé en donde el usuario(a) seleccionado(as) autorice el depósito.

2.2 VENTA PRESENCIAL

Se realizarán espacios de comercialización directa bajo el formato Expomundo rural Tarapacá en la ciudad de Iquique de manera mensual y con una duración de dos días por evento. Los participantes seleccionados irán rotando en función de los rubros y disponibilidad de productos. El número de participantes en Expomundo rural Tarapacá presencial se ajustará de acuerdo a las medidas de aforo y condiciones sanitarias de la región indicadas en el plan Paso a Paso vigentes en el momento del evento. mensual.

Los/las usuarios(as) seleccionados que participen de la modalidad presencial tendrán derecho a:

- Un (01) stand básico de aproximadamente 3m2 con mobiliario para dos personas y equipamiento adecuado al rubro del expositor.
- Pechera y gorro con logo del evento además de elementos de protección personal (mascarilla, guantes, alcohol gel) bajo las normas exigidas por el Servicio de Salud.
- Bolsas de material sustentable con logo del evento para entrega de productos comercializados.
- Servicio de almuerzo para los expositores(as) seleccionados.
- Los/las usuarios(as) que participen de la modalidad presencial deberán:
- Reconocer y montar su stand dos horas previas a la apertura de Expomundo rural Tarapacá.
- Una vez abierta Expomundo rural Tarapacá, el (la) usuario(a) se compromete a hacer uso de su stand en los horarios establecidos por la organización, mantener el orden y limpieza, así como cumplir el reglamento interno de funcionamiento.
- Los(as) expositores(as) seleccionados(as) se comprometerán a financiar los gastos de traslado de su personal y mercaderías, así como de estadía, que su participación en Expomundo rural Tarapacá originen.
- Cumplir los horarios establecidos por la organización y retirar los productos al término de la Feria.
- Cumplir con los requisitos legales y técnicos para poder vender el o los productos que comercialice. Y fundamentalmente, demostrarlo, si le es exigido por la autoridad respectiva.
- Realizar el pago de IVA por la venta de sus productos ya sea a través de boleta electrónica o tasación de SII, según corresponda.
- Utilizar todos los implementos exigidos por la autoridad sanitaria para la prevención de Covid-19.

3. LUGAR Y FECHAS DE POSTULACIÓN

Expomundo Rural Tarapacá 2021 se realizará desde el mes de noviembre de 2021 por 90 días a través de plataforma digital. Además, se realizarán Expomundo rural Tarapacá 2021 de manera presencial con una periodicidad mensual y una duración de dos días por evento, durante los meses que se encuentre habilitada la plataforma digital, esto siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

4. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Pueden participar de EXPOMUNDO RURAL TARAPACÁ 2021 todas aquellas personas naturales, asociaciones o agrupaciones de Chile que sean usuarios/as de INDAP.

5. MODALIDADES DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes de la región de Tarapacá podrán optar por dos modalidades de venta pudiendo participar, si así lo desean, de ambas líneas de comercialización, según lo indicado en el punto 2 de las presentes bases y de acuerdo a los rubros indicados en el punto 6 de las presentes bases.

Para los/las postulantes que deseen participar de ambas líneas de comercialización (digital y presencial) deben indicar en el formulario de postulación cuál será la modalidad de venta a priorizar considerando que la demanda de participantes pudiese ser superior a los cupos disponibles. Ante esta situación se procederá a otorgar un cupo a la línea de comercialización priorizada por cada usuario/a.

Para el caso de postulantes fuera de la región, sólo podrán postular a la línea de comercialización de ventas a través de plataforma digital y de acuerdo a los rubros indicados en el punto 6 de las presentes bases.

6. RUBROS A POSTULAR

Para ambas líneas de comercialización (digital y presencial) los(as) postulantes de la **región de Tarapacá** podrán participar con los siguientes rubros:

- Alimentos procesados
- Artesanía
- Cosméticos
- Flores y plantas
- Frutas
- Hortalizas
- Turismo Rural

*Los productos deben contar con resolución sanitaria al día o permisos sanitarios correspondientes.

Para postulantes de **otras regiones** de Chile se considerarán los siguientes rubros sólo en la línea de comercialización digital:

- Artesanía
- Procesados
- Cosméticos

*Los productos deben contar con resolución sanitaria al día o permisos sanitarios correspondientes.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Lugar: Las postulaciones se realizarán a través de la página oficial de INDAP www.indap.cl completando el formulario de postulación.

Postulación: Se realizará desde las 8:00 hrs del miércoles 08 de septiembre hasta las 23:59 hrs del jueves 30 de septiembre de 2021.

Admisibilidad: Se revisarán los antecedentes de la condición de usuario/a de INDAP de los postulantes así como las exigencias relacionadas a resolución sanitaria, en caso que corresponda. Los(as) postulantes deben estar al día con sus compromisos crediticios ante la institución.

Puntaje: Se asignará el puntaje de acuerdo a los criterios de selección indicados en tabla 1 y 2.

Selección: Los resultados serán entregados a mas tardar el día viernes 15 de octubre de 2021.

Para la línea de Comercialización digital: Quedarán seleccionados todos aquellos usuarios(as) que obtengan mayores puntajes hasta completar 50 cupos priorizando a los(as) usuarios(as) de la región de Tarapacá. Una vez seleccionados los representantes regionales y en caso de haber cupos disponibles éstos serán entregados a postulantes provenientes de otras regiones del país.

En ambos casos la distribución de cupos se realizará de acuerdo a los rubros y subrubros indicados a continuación:

Rubro	Subrubro	Nº usuarios/as seleccionados/as
Procesados	quinua	4
	miel y derivados	2
	hierbas medicinales y aromáticas	4
	conservas, néctar, concentrados	10
	bioinsumos	2
	productos deshidratados	3
Artesanía	-	2
Cosmética	-	3
Flores y Plantas	-	2
Frutas	-	6
Hortalizas y otros productos frescos	Hortalizas frescas	7
	Huevos	2
Turismo rural	-	3
TOTAL	-	50

En caso de haber cupos disponibles en otros rubros o subrubros en los cuales no existan demanda por parte de los(as) postulantes, éstos podrán ser reasignados.

Para aquellos postulantes que deseen participar con más de un rubro o subrubro se priorizará su participación con aquel que obtenga mayor puntaje. En caso de existir disponibilidad se le permitirá participar con más de un rubro o subrubro.

Para la línea de comercialización presencial: Quedarán seleccionados todos aquellos usuarios(as) que obtengan mayores puntajes hasta completar 30 cupos los cuales se distribuirán en cada evento (3) en función de los rubros postulados para asegurar diversidad de productos a comercializar. El número de participantes en cada evento de esta Expomundo rural Tarapacá presencial se ajustará de acuerdo a las medidas de aforo y condiciones sanitarias de la región indicadas en el plan Paso a Paso en el momento del evento.

Durante los 90 días que Expomundo Rural Tarapacá 2021 presencial y digital se encuentre operativa, los(as) seleccionados(as) pierden la prioridad de participar de los Mercados Campesinos que se realizan mensualmente en la región, dando preferencia a aquellos usuarios(as) que no fueron seleccionados ó que se encuentren en lista de espera. Sólo en casos excepcionales se les permitirá participar de Mercados Campesinos regionales y de Expomundo rural Tarapacá 2021 durante los 90 días de duración del evento.

Confirmación de seleccionados: Hasta el día viernes 15 de octubre de 2021.

Renuncia: En caso de desistir a participar de Expomundo rural Tarapacá 2021 los/las seleccionados(as) deben informar mediante carta y/o correo electrónico indicando su renuncia al proceso de selección, permitiendo el ingreso de usuarios(as) de la lista de espera. El plazo de renuncia es hasta el quinto día hábil desde la fecha de confirmación de seleccionados.
Aquellos expositores(as) seleccionados que, sin razón justificada, se retiren del evento ya sea bajo el formato digital y/o presencial no podrán participar en los próximos 6 Mercados Campesinos ó actividades de comercialización.

Respaldos: Para la postulación deben presentar respaldos (certificados, fotografías u otros) de acuerdo a lo indicado en los criterios de selección de las tablas 1 y 2 de las presentes bases.

Mecanismo de resolución de empate: Se entenderá por empate cuando haya igualdad de puntaje entre dos o más expositores(as) una vez evaluada la postulación. Los criterios de desempate son los siguientes:

En primer lugar, se seleccionará aquel expositor(a) que presente el mayor puntaje en sub-criterio “tipo de postulación” en el proceso de evaluación de las propuestas.

En segundo lugar, a igualdad entre dos o más propuestas bajo este sub-criterio anterior, se seleccionará aquel oferente que presente el mayor puntaje en sub-criterio “Producto o servicio cumple con Etiquetado, envase y resolución sanitario” o subcriterio “Imagen corporativa (marca y logo)” en el proceso de evaluación de las propuestas, según corresponda.

En tercer lugar, en caso de persistir igualdad entre dos o más propuestas en base a los dos criterios señalados anteriormente, se escogerá el/la postulante que acredite una mayor experiencia en actividades tales como Mercados Campesinos, ferias regionales y Expos.

Tabla 1. Criterios de selección para rubros: Alimentos procesados, Artesanía y Cosmética.

Factores	Puntaje	Ponderación
Producto o servicio que cumple con: Etiquetado, Envase y Resolución sanitaria.		35%
Cumple y acredita con todos los requisitos	15	
Cumple y acredita con al menos dos requisitos	10	
Cumple y acredita con uno de los requisitos	5	
No cumple	0	
Producto posee certificación (orgánica, sello manos campesinas u otro)		25%
Posee y acredita certificación orgánica	10	
Posee y acredita sello manos campesinas u otro	5	
No posee certificación ni sellos	0	
Número de productos a ofrecer		35%
Más de tres	15	
Entre dos y tres	10	
Sólo uno	5	
TIPO de Postulación		5%
Postulación Asociativa	10	
Postulación Individual	5	
TOTAL		100%

Tabla 2. Criterios de selección para rubros: Flores y plantas, Frutas, Hortalizas y turismo Rural

Factores	Puntaje	Ponderación
Imagen corporativa (marca y logo)		30%
Emprendimiento cuenta con imagen corporativa	10	
Emprendimiento no cuenta con imagen	0	
Producto posee certificación (orgánica, sello manos campesinas, sellos excelencia, sello Q Sernatur u otros)		10%
Posee y acredita certificación y/o sellos	10	
No posee certificación ni sellos	0	
Número de productos o servicios a ofrecer		35%
Más de tres	15	
Entre dos y tres	10	
Sólo uno	5	
Participación en Mercados Campesinos		20%
Ha participado en más de siete Mercados Campesinos	15	
Ha participado entre uno y seis Mercados Campesinos	10	
No ha participado de Mercados Campesinos	0	
Tipo de Postulación		5%
Postulación Asociativa	10	
Postulación Individual	5	
TOTAL		100%

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR.

- Los productores que tengan iniciación de actividades deben emitir boleta electrónica para la venta de productos. INDAP no se responsabiliza por multas del servicio de Impuestos Internos (SII).

- Los productores cuyos productos tengan resolución sanitaria deben contar con una copia de dicha resolución para posibles supervisiones realizadas por Seremi de Salud. INDAP no se responsabiliza por multas emitidas por falta al cumplimiento de las normas.

- Se les entregará una encuesta al final de la feria, la cual se deberá responder con toda veracidad. Ésta es necesaria para realizar un seguimiento a cada usuario(a), analizar sus necesidades, registro de ventas y/o sugerencias.

- Todos los usuarios (as) deben disponer de una cantidad suficiente de productos para la venta, no puede haber stand y/o plataforma web sin productos.

- En caso de ventas presenciales, los pendones deben ir al fondo del Stand.

- Los usuarios(as) deben usar permanentemente elementos de protección personal según la normativa sanitaria vigente.

II. PUBLÍQUESE las presentes bases en los medios escritos de circulación regional, que garantice el íntegro conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
INDAP
Instituto de Desarrollo Agropecuario

FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNANDEZ
Director Regional
Direccion Regional Tarapacá

ICF/RNP

Distribución:

DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS / PERSONAS
UNIDAD DE FOMENTO

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
/?key=20991423&hash=219ee